

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 9 nueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 17, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Gobernador y de Diputaciones, por el 17 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

--- Enseguida la presidenta solicita del secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta esta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales, Lic. Ana Isabel Vega Gastelum, Mtro. Manuel de Jesús Mendivil Araujo, Mtra. María Asunción Escobar Sánchez, M.C. Marcos Guadalupe Meza Neris, Lic. Gretel Minerva Bojórquez Salazar, Lic. Manuel Ulises Galaviz Burgos y Lic. Xóchitl Mercedes Robledo Torrontegui; así como los representantes de los Partidos Políticos Lic. Jesús Andrea Martínez Elenes, Lic. Erika Patricia Beltrán Beltrán, C. Brizelda del Rosario Félix Perea, Lic. Ramon Fernando Romero Acosta, Lic. Valeria Canales Velasco y C. Cristina Mireya Urías Guerrero, de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Sinaloense, Morena y Fuerza por México en Sinaloa respectivamente, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

--- A continuación, la Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita a el secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 08 de junio de 2021; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 17 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura. -----

M Asunción Escobar S.

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2021. -----

--- A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, aclarando a los miembros del pleno que nos encontramos en recuento en paralelo considerado como recuento parcial en atención al artículo 30 y 31 párrafo primero de los Lineamientos de Cómputo, puesto que existe un escenario de hasta el 40% cuarenta por ciento de los paquetes objeto de recuento por lo que se somete al pleno a consideración y se mantiene lo acordado en sesión extraordinaria para el desarrollo de la sesión especial de cómputo. -----

--- A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común. -----

--- Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley. -----

--- Asimismo, la presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo séptimo de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

--- Realizado lo anterior, la presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

--- Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, la presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buenas condiciones, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 08 de junio de 2021, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos siendo los siguientes: -----

Casilla y Tipo	Elección
1299 B	GOBERNADOR
1303 B	GOBERNADOR
1304 B	GOBERNADOR
1313 B	GOBERNADOR
1314 B	GOBERNADOR
1316 B	GOBERNADOR
1317 B	GOBERNADOR
1321 B	GOBERNADOR
1322 C1	GOBERNADOR
1323 B	GOBERNADOR
1325 B	GOBERNADOR
1326 B	GOBERNADOR
1327 B	GOBERNADOR
1328 B	GOBERNADOR
1329 B	GOBERNADOR
1331 B	GOBERNADOR
1331 S1	GOBERNADOR
1336 B	GOBERNADOR
1337 B	GOBERNADOR
1338 B	GOBERNADOR
1339 B	GOBERNADOR
1340 B	GOBERNADOR
1341 C1	GOBERNADOR
1342 B	GOBERNADOR
1343 B	GOBERNADOR
1345 B	GOBERNADOR

1349 B	GOBERNADOR
1351 B	GOBERNADOR
1353 B	GOBERNADOR
1354 B	GOBERNADOR
1355 C1	GOBERNADOR
1356 C1	GOBERNADOR
1357 B	GOBERNADOR
1357 C1	GOBERNADOR
1358 B	GOBERNADOR
1359 B	GOBERNADOR
1360 B	GOBERNADOR
1362 B	GOBERNADOR
1363 B	GOBERNADOR
1364 B	GOBERNADOR
1365 B	GOBERNADOR
1369 B	GOBERNADOR
1370 B	GOBERNADOR
1371 B	GOBERNADOR
1372 B	GOBERNADOR
1373 B	GOBERNADOR
1374 B	GOBERNADOR
1375 B	GOBERNADOR
1376 B	GOBERNADOR
1376 C1	GOBERNADOR
1377 B	GOBERNADOR
1377 C1	GOBERNADOR
1377 C2	GOBERNADOR
1377 C4	GOBERNADOR
1377 C5	GOBERNADOR
1377 C6	GOBERNADOR
1377 C7	GOBERNADOR
1378 B	GOBERNADOR
1379 B	GOBERNADOR
1380 B	GOBERNADOR
1381 B	GOBERNADOR
1382 B	GOBERNADOR
1383 B	GOBERNADOR
1384 B	GOBERNADOR
1385 B	GOBERNADOR
1386 B	GOBERNADOR
1387 B	GOBERNADOR
1389 B	GOBERNADOR
1390 B	GOBERNADOR

10/Jan
17/Jan

Galo vic Burgos
Mariano C. 15/1

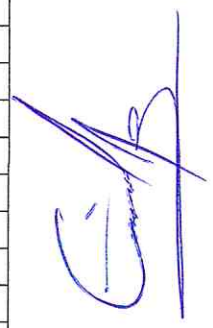
Bella Beltr. Enfo. P.

CR. 2014/1/15

1391 B	GOBERNADOR
1392 B	GOBERNADOR
1393 B	GOBERNADOR
1394 B	GOBERNADOR
1394 C1	GOBERNADOR
1394 C2	GOBERNADOR
1395 B	GOBERNADOR
1396 B	GOBERNADOR
1397 B	GOBERNADOR
1398 B	GOBERNADOR
1399 B	GOBERNADOR
1401 B	GOBERNADOR
1402 B	GOBERNADOR
1403 B	GOBERNADOR
1404 B	GOBERNADOR
1405 B	GOBERNADOR
1406 B	GOBERNADOR
1407 B	GOBERNADOR
1408 B	GOBERNADOR
1409 C1	GOBERNADOR
1410 B	GOBERNADOR
1411 B	GOBERNADOR
1411 C1	GOBERNADOR
1412 B	GOBERNADOR
1412 C1	GOBERNADOR
1413 B	GOBERNADOR
1414 B	GOBERNADOR
1415 B	GOBERNADOR
1416 B	GOBERNADOR
1417 B	GOBERNADOR
1418 B	GOBERNADOR
1419 B	GOBERNADOR
1421 B	GOBERNADOR
1422 B	GOBERNADOR
1423 B	GOBERNADOR
1424 B	GOBERNADOR
1425 B	GOBERNADOR
1425 C1	GOBERNADOR
1425 C2	GOBERNADOR
1426 B	GOBERNADOR
1426 C1	GOBERNADOR
1426 C2	GOBERNADOR
1427 B	GOBERNADOR



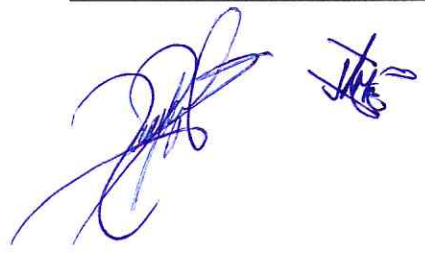


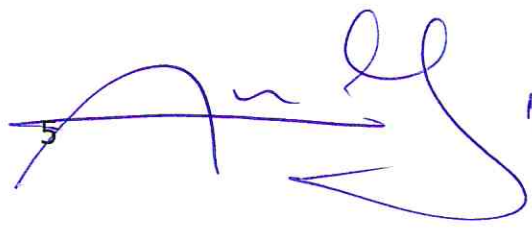






M. Asunción Esq. S.





1428 B	GOBERNADOR
1429 B	GOBERNADOR
1430 B	GOBERNADOR
1431 B	GOBERNADOR
1432 B	GOBERNADOR
1434 B	GOBERNADOR
1436 B	GOBERNADOR
1437 B	GOBERNADOR
1438 B	GOBERNADOR
1439 B	GOBERNADOR
1440 B	GOBERNADOR
1440 C1	GOBERNADOR
1441 B	GOBERNADOR
1442 B	GOBERNADOR
1443 B	GOBERNADOR
1444 B	GOBERNADOR
1445 B	GOBERNADOR
1446 B	GOBERNADOR
1447 B	GOBERNADOR
1449 B	GOBERNADOR
1449 C1	GOBERNADOR
1449 C2	GOBERNADOR
1449 C3	GOBERNADOR
1450 B	GOBERNADOR
1451 B	GOBERNADOR
1452 B	GOBERNADOR
1454 B	GOBERNADOR
1455 B	GOBERNADOR
1457 B	GOBERNADOR
1458 B	GOBERNADOR
1459 B	GOBERNADOR
1461 B	GOBERNADOR
1461 C1	GOBERNADOR
1462 B	GOBERNADOR
1463 B	GOBERNADOR
1464 B	GOBERNADOR
1465 B	GOBERNADOR
1466 B	GOBERNADOR
1466 C1	GOBERNADOR
1467 C1	GOBERNADOR
1468 C1	GOBERNADOR
1470 B	GOBERNADOR
1471 C1	GOBERNADOR

Handwritten signature

*Grafiar Buig
man w
CIS*

Belle Belle Enika P.

CHRONIC

1472 B	GOBERNADOR
1472 C1	GOBERNADOR
1472 C2	GOBERNADOR
1473 B	GOBERNADOR
1473 C1	GOBERNADOR
1473 C3	GOBERNADOR
1474 B	GOBERNADOR
1299 B	DIPUTADOS
1300 B	DIPUTADOS
1301 B	DIPUTADOS
1303 B	DIPUTADOS
1304 B	DIPUTADOS
1312 B	DIPUTADOS
1313 B	DIPUTADOS
1316 B	DIPUTADOS
1317 B	DIPUTADOS
1321 B	DIPUTADOS
1322 B	DIPUTADOS
1323 B	DIPUTADOS
1325 B	DIPUTADOS
1325 C1	DIPUTADOS
1326 B	DIPUTADOS
1327 B	DIPUTADOS
1328 B	DIPUTADOS
1329 B	DIPUTADOS
1331 B	DIPUTADOS
1331 S1	DIPUTADOS
1331 S1	DIPUTACIONES
1336 B	DIPUTADOS
1337 B	DIPUTADOS
1338 B	DIPUTADOS
1339 B	DIPUTADOS
1341 C1	DIPUTADOS
1342 B	DIPUTADOS
1343 B	DIPUTADOS
1349 B	DIPUTADOS
1351 B	DIPUTADOS
1352 B	DIPUTADOS
1353 B	DIPUTADOS
1354 B	DIPUTADOS
1355 B	DIPUTADOS
1355 C1	DIPUTADOS
1356 B	DIPUTADOS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Y Asunción Escl.

1356 C1	DIPUTADOS
1357 B	DIPUTADOS
1357 C1	DIPUTADOS
1358 B	DIPUTADOS
1358 C1	DIPUTADOS
1360 B	DIPUTADOS
1362 B	DIPUTADOS
1365 B	DIPUTADOS
1367 B	DIPUTADOS
1369 B	DIPUTADOS
1370 B	DIPUTADOS
1371 B	DIPUTADOS
1372 B	DIPUTADOS
1373 B	DIPUTADOS
1374 B	DIPUTADOS
1375 B	DIPUTADOS
1376 B	DIPUTADOS
1376 C1	DIPUTADOS
1377 B	DIPUTADOS
1377 C1	DIPUTADOS
1377 C2	DIPUTADOS
1377 C3	DIPUTADOS
1377 C4	DIPUTADOS
1377 C5	DIPUTADOS
1377 C6	DIPUTADOS
1377 C7	DIPUTADOS
1377 C8	DIPUTADOS
1378 B	DIPUTADOS
1379 B	DIPUTADOS
1380 B	DIPUTADOS
1382 B	DIPUTADOS
1383 B	DIPUTADOS
1384 B	DIPUTADOS
1385 B	DIPUTADOS
1386 B	DIPUTADOS
1388 B	DIPUTADOS
1389 B	DIPUTADOS
1390 B	DIPUTADOS
1391 B	DIPUTADOS
1392 B	DIPUTADOS
1393 B	DIPUTADOS
1394 B	DIPUTADOS
1394 C1	DIPUTADOS

Handwritten signature

*Graciela B. W. G. J.
Marian U. G. J.*

Belle-Belle E. G. J.

Christina U. G. J.

1394 C2	DIPUTADOS
1395 B	DIPUTADOS
1396 B	DIPUTADOS
1397 B	DIPUTADOS
1398 B	DIPUTADOS
1399 B	DIPUTADOS
1400 B	DIPUTADOS
1401 B	DIPUTADOS
1402 B	DIPUTADOS
1403 B	DIPUTADOS
1404 B	DIPUTADOS
1405 B	DIPUTADOS
1406 B	DIPUTADOS
1407 B	DIPUTADOS
1408 B	DIPUTADOS
1409 B	DIPUTADOS
1409 C1	DIPUTADOS
1411 B	DIPUTADOS
1411 C2	DIPUTADOS
1412 B	DIPUTADOS
1412 C1	DIPUTADOS
1413 B	DIPUTADOS
1414 B	DIPUTADOS
1415 B	DIPUTADOS
1416 B	DIPUTADOS
1417 B	DIPUTADOS
1418 B	DIPUTADOS
1421 B	DIPUTADOS
1422 B	DIPUTADOS
1423 B	DIPUTADOS
1424 B	DIPUTADOS
1425 C1	DIPUTADOS
1425 C2	DIPUTADOS
1426 B	DIPUTADOS
1426 C1	DIPUTADOS
1426 C2	DIPUTADOS
1427 B	DIPUTADOS
1428 B	DIPUTADOS
1429 B	DIPUTADOS
1430 B	DIPUTADOS
1432 B	DIPUTADOS
1433 B	DIPUTADOS
1434 B	DIPUTADOS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

1435 B	DIPUTADOS
1436 B	DIPUTADOS
1437 B	DIPUTADOS
1438 B	DIPUTADOS
1440 B	DIPUTADOS
1440 C1	DIPUTADOS
1442 B	DIPUTADOS
1443 B	DIPUTADOS
1444 B	DIPUTADOS
1445 B	DIPUTADOS
1446 B	DIPUTADOS
1447 B	DIPUTADOS
1448 B	DIPUTADOS
1449 B	DIPUTADOS
1449 C1	DIPUTADOS
1449 C2	DIPUTADOS
1450 B	DIPUTADOS
1451 B	DIPUTADOS
1452 B	DIPUTADOS
1453 B	DIPUTADOS
1454 B	DIPUTADOS
1455 B	DIPUTADOS
1457 B	DIPUTADOS
1458 B	DIPUTADOS
1459 B	DIPUTADOS
1461 B	DIPUTADOS
1462 B	DIPUTADOS
1463 B	DIPUTADOS
1465 B	DIPUTADOS
1466 B	DIPUTADOS
1466 C1	DIPUTADOS
1467 B	DIPUTADOS
1467 C1	DIPUTADOS
1468 C1	DIPUTADOS
1471 B	DIPUTADOS
1471 C1	DIPUTADOS
1472 B	DIPUTADOS
1472 C1	DIPUTADOS
1472 C2	DIPUTADOS
1473 B	DIPUTADOS
1473 C1	DIPUTADOS
1473 C2	DIPUTADOS
1473 C3	DIPUTADOS

1474 B	DIPUTADOS
1475 B	DIPUTADOS

--- De igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

--- Del resultado de la quinta sesión extraordinaria del 17 consejo distrital electoral se procedió a recuento del listado siguiente de casillas: -----

Casilla y tipo	Elección
1300 B	GOBERNADOR
1301 B	GOBERNADOR
1302 B	GOBERNADOR
1312 B	GOBERNADOR
1315 B	GOBERNADOR
1322 B	GOBERNADOR
1325 C1	GOBERNADOR
1341 B	GOBERNADOR
1344 B	GOBERNADOR
1352 B	GOBERNADOR
1355 B	GOBERNADOR
1356 B	GOBERNADOR
1358 C1	GOBERNADOR
1361 B	GOBERNADOR
1366 B	GOBERNADOR
1367 B	GOBERNADOR
1377 C3	GOBERNADOR
1377 C8	GOBERNADOR
1388 B	GOBERNADOR
1400 B	GOBERNADOR
1409 B	GOBERNADOR
1411 C2	GOBERNADOR
1420 B	GOBERNADOR
1421 C1	GOBERNADOR
1433 B	GOBERNADOR
1435 B	GOBERNADOR
1448 B	GOBERNADOR
1453 B	GOBERNADOR
1456 B	GOBERNADOR
1460 B	GOBERNADOR
1462 C1	GOBERNADOR

1467 B	GOBERNADOR
1468 B	GOBERNADOR
1470 C1	GOBERNADOR
1471 B	GOBERNADOR
1473 C2	GOBERNADOR
1475 B	GOBERNADOR
1302 B	DIPUTADOS
1315 B	DIPUTADOS
1340 B	DIPUTADOS
1344 B	DIPUTADOS
1359 B	DIPUTADOS
1363 B	DIPUTADOS
1366 B	DIPUTADOS
1387 B	DIPUTADOS
1411 C1	DIPUTADOS
1420 B	DIPUTADOS
1425 B	DIPUTADOS
1439 B	DIPUTADOS
1449 C3	DIPUTADOS
1460 B	DIPUTADOS
1462 C1	DIPUTADOS
1468 B	DIPUTADOS
1470 C1	DIPUTADOS
1314 B	DIPUTADOS
1322 C1	DIPUTADOS
1341 B	DIPUTADOS
1345 B	DIPUTADOS
1361 B	DIPUTADOS
1364 B	DIPUTADOS
1381 B	DIPUTADOS
1410 B	DIPUTADOS
1419 B	DIPUTADOS
1421 C1	DIPUTADOS
1431 B	DIPUTADOS
1441 B	DIPUTADOS
1456 B	DIPUTADOS
1461 C1	DIPUTADOS
1464 B	DIPUTADOS
1470 B	DIPUTADOS

--- Se hace la aclaración que el listado de recuento vierte en un recuento parcial a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se hace constar que la Presidenta dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de

los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se hizo constar que del procedimiento en paralelo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, de las cuales de tomo la nota de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se hace constar que se crearon dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento designado en cada uno de ellos, distribuidos los paquetes electorales de la siguiente manera: -----

GRUPO DE TRABAJO 1	
Casilla y tipo	Elección
1300 B	GOBERNADOR
1302 B	GOBERNADOR
1315 B	GOBERNADOR
1317 B	GOBERNADOR
1325 C1	GOBERNADOR
1344 B	GOBERNADOR
1355 B	GOBERNADOR
1356 C1	GOBERNADOR
1358 C1	GOBERNADOR
1366 B	GOBERNADOR
1377 C3	GOBERNADOR
1388 B	GOBERNADOR
1409 B	GOBERNADOR
1420 B	GOBERNADOR
1433 B	GOBERNADOR
1436 B	GOBERNADOR
1448 B	GOBERNADOR
1456 B	GOBERNADOR
1462 C1	GOBERNADOR
1468 B	GOBERNADOR
1471 B	GOBERNADOR
1475 B	GOBERNADOR
1302 B	DIPUTADOS
1315 B	DIPUTADOS
1322 B	DIPUTADOS
1340 B	DIPUTADOS
1344 B	DIPUTADOS
1359 B	DIPUTADOS
1363 B	DIPUTADOS
1366 B	DIPUTADOS
1377 C5	DIPUTADOS

1387 B	DIPUTADOS
1411 C1	DIPUTADOS
1420 B	DIPUTADOS
1425 B	DIPUTADOS
1439 B	DIPUTADOS
1449 C3	DIPUTADOS
1460 B	DIPUTADOS
1462 C1	DIPUTADOS
1468 B	DIPUTADOS
1470 C1	DIPUTADOS

GRUPO DE TRABAJO 2	
Casilla y tipo	Elección
1301 B	GOBERNADOR
1303 B	GOBERNADOR
1312 B	GOBERNADOR
1322 B	GOBERNADOR
1341 B	GOBERNADOR
1341 C1	GOBERNADOR
1352 B	GOBERNADOR
1356 B	GOBERNADOR
1361 B	GOBERNADOR
1363 B	GOBERNADOR
1367 B	GOBERNADOR
1377 C8	GOBERNADOR
1400 B	GOBERNADOR
1411 C2	GOBERNADOR
1421 C1	GOBERNADOR
1435 B	GOBERNADOR
1453 B	GOBERNADOR
1460 B	GOBERNADOR
1466 C1	GOBERNADOR
1467 B	GOBERNADOR
1470 C1	GOBERNADOR
1473 C2	GOBERNADOR
1314 B	DIPUTADOS
1322 C1	DIPUTADOS
1341 B	DIPUTADOS
1345 B	DIPUTADOS
1356 C1	DIPUTADOS
1361 B	DIPUTADOS
1364 B	DIPUTADOS

1381 B	DIPUTADOS
1410 B	DIPUTADOS
1419 B	DIPUTADOS
1421 C1	DIPUTADOS
1431 B	DIPUTADOS
1441 B	DIPUTADOS
1450 B	DIPUTADOS
1456 B	DIPUTADOS
1461 C1	DIPUTADOS
1464 B	DIPUTADOS
1470 B	DIPUTADOS

--- De los listados anteriores se tomó el recuento de 81 casillas (44 casillas elección de Gobernador y 37 casillas elección de diputados), formados los 2 grupos de trabajo con 2 puntos de recuento designados en cada uno de ellos. La distribución de los paquetes mencionados en las tablas se distribuyó conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla; todos los grupos trabajaron en recuento hasta el término del listado de casillas asignadas por grupo, para constancia los presidentes de los grupos de trabajo entregaron a la Consejera Presidenta en el pleno las actas circunstancias de recuento de votos así como las constancias individuales y los votos reservados; listado de votos reservados que surgieron de la siguiente manera: -----

--- Grupo de trabajo 1: Elección de Gobernador, casilla 1471 Básica 2 votos;

--- Grupo de trabajo 2: Elección de Gobernador, casilla 1367 Básica 2 votos; 1377 Contigua ocho 1 votos; y 1303 Básica 2 votos. -----

--- Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación: -----

ELECCION GOBERNADOR	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1348
PRI	6083
PRD	244
PT	226
PVEM	195
MC	1506
PAS	2168
MORENA	16631
PES	351
RSP	190
FxM	340

C_PAN_PRI_PRD	295
C_PAN_PRI	53
C_PAN_PRD	1
C_PRI_PRD	6
CC_MORENA_PAS	671
VCN	15
VN	722

ELECCION DIPUTADOS	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1760
PRI	7438
PRD	419
PT	734
PVEM	624
MC	1482
PAS	1998
MORENA	14520
PES	531
RSP	305
FxM	468
C_PAN_PRI_PRD	287
C_PAN_PRI	95
C_PAN_PRD	15
C_PRI_PRD	47
CC_MORENA_PAS	495
VCN	31
VN	892

--- Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos por grupo de trabajo 1 Elección Gobernador	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	198
PRI	837
PRD	19
PT	30
PVEM	23
MC	277

PAS	364
MORENA	2228
PES	52
RSP	31
FxM	48
C_PAN_PRI_PRD	32
C_PAN_PRI	6
C_PAN_PRD	0
C_PRI_PRD	1
CC_MORENA_PAS	91
VCN	1
VN	114

Resultados totales de los partidos por grupo de trabajo 2 Elección Gobernador

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	168
PRI	782
PRD	22
PT	34
PVEM	34
MC	140
PAS	304
MORENA	2134
PES	40
RSP	23
FxM	33
C_PAN_PRI_PRD	22
C_PAN_PRI	8
C_PAN_PRD	2
C_PRI_PRD	0
CC_MORENA_PAS	66
VCN	4
VN	102

Resultados totales de los partidos por grupo de trabajo 1 Elección Diputados

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	211
PRI	865
PRD	47
PT	104

PVEM	78
MC	160
PAS	286
MORENA	1670
PES	63
RSP	28
FxM	62
C_PAN_PRI_PRD	22
C_PAN_PRI	9
C_PAN_PRD	0
C_PRI_PRD	1
CC_MORENA_PAS	62
VCN	2
VN	132

Resultados totales de los partidos por grupo de trabajo 2 Elección Diputados	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	192
PRI	688
PRD	30
PT	68
PVEM	63
MC	124
PAS	201
MORENA	1459
PES	48
RSP	24
FxM	50
C_PAN_PRI_PRD	22
C_PAN_PRI	4
C_PAN_PRD	0
C_PRI_PRD	2
CC_MORENA_PAS	49
VCN	4
VN	77

--- Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la

constancia individual, caso en el cual no se da puesto que todos los votos reservados se decretaron como nulos. -----

--- A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

ELECCION GOBERNADOR	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1714
PRI	7702
PRD	285
PT	290
PVEM	252
MC	1923
PAS	2836
MORENA	20993
PES	443
RSP	244
FxM	421
C_PAN_PRI_PRD	349
C_PAN_PRI	67
C_PAN_PRD	3
C_PRI_PRD	7
CC_MORENA_PAS	828
VCN	20
VN	938

ELECCION DIPUTADOS	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2163
PRI	8991
PRD	496
PT	906
PVEM	765
MC	1766
PAS	2485
MORENA	17649
PES	642
RSP	357
FxM	580
C_PAN_PRI_PRD	331

C_PAN_PRI	108
C_PAN_PRD	15
C_PRI_PRD	50
CC_MORENA_PAS	606
VCN	37
VN	1101

--- Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

ELECCION GOBERNADOR	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1714
PRI	7702
PRD	285
PT	290
PVEM	252
MC	1923
PAS	2836
MORENA	20993
PES	443
RSP	244
FxM	421
C_PAN_PRI_PRD	349
C_PAN_PRI	67
C_PAN_PRD	3
C_PRI_PRD	7
CC_MORENA_PAS	828
VCN	20
VN	938

ELECCION DIPUTADOS	
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2163
PRI	8991
PRD	496
PT	906
PVEM	765
MC	1766
PAS	2485

MORENA	17649
PES	642
RSP	357
FxM	580
C_PAN_PRI_PRD	331
C_PAN_PRI	108
C_PAN_PRD	15
C_PRI_PRD	50
CC_MORENA_PAS	606
VCN	37
VN	1101

--- Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

ELECCION DE GOBERNADOR	
CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
MARIO ZAMORA GASTELUM	10127
GLORIA GONZALEZ BURBOA	290
MISAEAL SANCHEZ SANCHEZ	252
SERGIO TORRES FELIX	1923
RUBEN ROCHA MOYA	24657
RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA	443
YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	244
ROSA ELENA MILLÁN BUENO	421
Votos por Candidaturas no Registradas	20
Votos Nulos	938

ELECCION DE DIPUTADOS	
CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAOLA IVETH GARATE VALENZUELA	12154
RENÉ ARTURO RUBIO MENDOZA	906
JOSE ANGEL BELTRAN RENTERIA	765
DORA PATRICIA THOMAS GONZALEZ	1766
GENE RENE BOJORQUEZ RUIZ	20740
EDUARDO MARCO ANTONIO PONCE DE LEON PACHECO	642
JUANA TORRES MIJARES	357
LEY DIANA PLATA LOPEZ	580
Votos por Candidaturas no Registradas	37
Votos Nulos	1101

--- Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Gobernador de Sinaloa y Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2020-2021 en el 17 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados: -----

ELECCION DE GOBERNADOR		
PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1865	Mil ochocientos sesenta y cinco
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7857	Siete mil ochocientos cincuenta y siete
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	405	Cuatrocientos cinco
PARTIDO DEL TRABAJO	290	Doscientos noventa
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	252	Doscientos cincuenta y dos
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1923	Mil novecientos veintitrés
PARTIDO SINALOENSE	3250	Tres mil doscientos cincuenta
PARTIDO MORENA	21407	Veintiún mil cuatrocientos siete
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	443	Cuatrocientos cuarenta y tres
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	244	Doscientos cuarenta y cuatro
FUERZA POR MEXICO	421	Cuatrocientos veintiunos
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	20	Veinte
VOTOS NULOS	938	Novecientos treinta y ocho
VOTACION TOTAL	39315	Treinta y nueve mil trescientos quince

ELECCION DE DIPUTADOS		
PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	2335	Dos mil trescientos treinta y cinco
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9181	Nueve mil ciento ochenta y uno
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	638	Seiscientos treinta y ocho
PARTIDO DEL TRABAJO	906	Novecientos seis
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	765	Setecientos sesenta y cinco
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1766	Mil setecientos sesenta y seis
PARTIDO SINALOENSE	2788	Dos mil setecientos ochenta y ocho
PARTIDO MORENA	17952	Diecisiete mil novecientos

		cincuenta y dos
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	642	Seiscientos cuarenta y dos
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	357	Trescientos cincuenta y siete
FUERZA POR MEXICO	580	Quinientos ochenta
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	37	Treinta y siete
VOTOS NULOS	1101	Mil ciento uno
VOTACION TOTAL	39048	Treinta y nueve mil cuarenta y ocho

--- Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Gobernador del estado de Sinaloa y Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa del 17 Distrito Electoral local, se advierte que la Planilla postulada en Candidatura Común por los partidos políticos Morena y Partido Sinaloense, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por Unanimidad de los presentes. -----

--- A continuación, corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas en Candidatura Común por los partidos políticos Morena y Partido Sinaloense, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG063/21, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: ---

-----DECLARATORIA-----

--- Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021. -----

---En consecuencia, Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 17 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos: -----

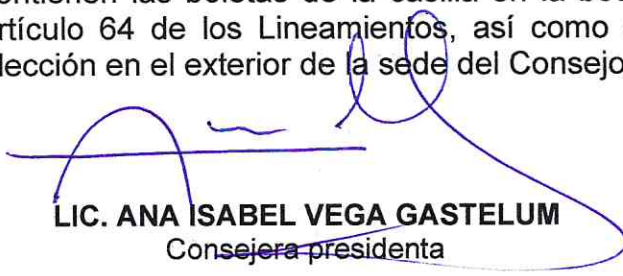
DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADA SUPLENTE
CC. Gene Rene Bojórquez Ruiz	CC. Isabel Sicarios Valdez

--- Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos. -----

--- A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes: -----

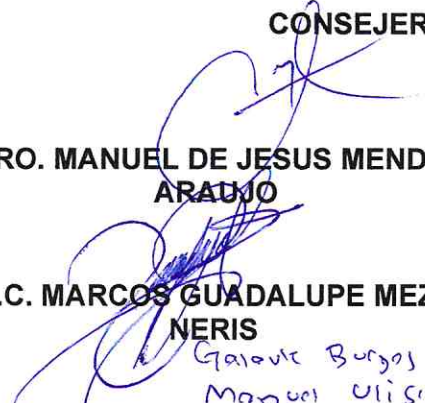
PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2361
PRI	9291
PRD	645
PT	919
PVEM	773
MC	1787
PAS	2833
MORENA	18166
PES	651
RSP	364
FxM	586
VCN	38
VN	1114

--- Con lo anterior, siendo las veintitrés horas con dieciocho minutos del día nueve de junio de 2021, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la/el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----


LIC. ANA ISABEL VEGA GASTELUM
Consejera presidenta


P.D. JOSE LUIS GAMBOA ESPINOZA
Secretario

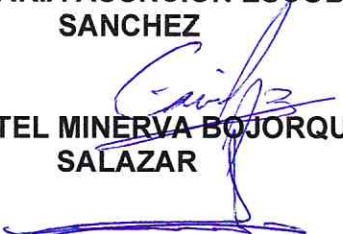
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES


MTRO. MANUEL DE JESUS MENDIVIL
ARAUJO

M.C. MARCOS GUADALUPE MEZA
NERIS

Galaviz Burgos
Manuel Uli
LIC. MANUEL ULISES GALAVIZ
BURGOS

M Asunción Escobar S
MTRA. MARIA ASUNCION ESCOBAR
SANCHEZ


LIC. GRETEL MINERVA BOJORQUEZ
SALAZAR

LIC. XOCHITL MERCEDES ROBLEDO
TORRONTGUI

REPRESENTANTES DE PARTIDO


C. JESUS ANDREA MARTINEZ ELENES
Partido Acción Nacional

Beltrán Beltrán Escobar A.
LIC. ERIKA PATRICIA BELTRAN BELTRAN
Partido Revolucionario Institucional


C. BRIZELDA DEL ROSARIO FELIX
PEREA
Partido de la Revolución Democrática


LIC. RAMON FERNANDO ROMERO ACOSTA
Partido Sinaloense


LIC. VALERIA CANALES VELASCO
Partido Morena

Cristina Urias
C. CRISTINA MIREYA URIAS GUERRERO.
Partido Fuerza por México en Sinaloa

